

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Montes Navarro, contra la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado el siguiente auto y decreto, despachando ejecución de fecha 9 de agosto de 2010:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 9 de agosto de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 118 de 2010, de 12 de marzo de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Antonio Montes Navarro, frente a la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-85386746, por importe de 13.584,38 euros en concepto de principal, más 815,06 euros en concepto de intereses y 1.358,43 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades calculadas de forma provisional.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Decreto

Secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—En Madrid, a 9 de agosto de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: El embargo de los saldos favorables y depósitos existentes en las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras a nombre de la empresa ejecutada, librándose a tan fin los correspondientes oficios.

El embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Agencia Tributaria a la parte ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de consignaciones y depósitos” abierta por este Juzgado en “Banesto”, sucursal 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Consultado el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, librar por duplicado mandamiento al Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) a efectos de que informe a este Juzgado sobre la finca sita en la calle Murillo, número 11, suelo sita en el municipio de Huecas, código postal 45511 Huecas (Toledo), con referencia catastral número 7622002UK9372S0001RS.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicte esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 2521 de “Banesto”, debiendo indicar en el campo “Concepto” la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados



por un espacio, con la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo “Observaciones” la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.028/10)